DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**ACTA ACLARATORIA N°1 A LA MINUTA DE ADICIÓN N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0315 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA**

CONTRATO N°:	0315 de 2025
CONTRATISTA:	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NIT 860.008.010 - 0
OBJETO DEL CONTRATO: **"Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes del municipio de Granada - Meta, que se educan en el Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda"**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Tres Mil Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte. ($ 3.042.815.455)
VALOR ADICIÓN:	Quinientos Cinco Millones Ochocientos Veintisiete Mil Ciento Setenta y Tres Pesos M/cte. ($ 505.827.173 M/cte.).
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**Trescientos Diez (310) días** la vigencia 2025 dentro del Calendario Académico para el año lectivo 2025.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	07 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13 de Diciembre de 2025
FECHA:	26 ABR 2025

Entre los suscritos, **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.080.531 de Villavicencio (Meta), en calidad de Secretaria de Educación, nombrada mediante Decreto N°441 de fecha 25 de septiembre del 2024 y posesionada según consta en acta N°125 de fecha del 25 de Septiembre del 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto N° 275 de fecha del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, la **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA** con Nit. **860.008.010-0** representada legalmente por **RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.112.907, quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta aclaratoria N°1 del contrato N° 0315 de 2025, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

1. Que el día 07 de febrero de 2025, el Departamento del Meta y la **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ** suscribieron el contrato N° 0315 de 2025.

2. Que el valor inicial del contrato fue de Tres Mil Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte. ($ 3.042.815.455).

3. Que el contrato N° 0315 de 2025 tiene como termino de ejecución inicial Trescientos Diez (310) días la vigencia 2025 dentro del Calendario Académico para el año lectivo 2025, según Resolución Nº 008 del 03 de enero de 2025.

4. Que a la fecha el contrato N° 0315 de 2025, se encuentra vigente.

5. Que por error involuntario de digitación en la minuta de adición N° 1 del contrato N° 0315 de 2025 en el ítem N° 16 de los considerandos de la minuta, se transcribió lo siguiente:

16). *Que como alternativa de solución se da la de adicionar al contrato N° 0315 de 2025, suscrito entre el Departamento del Meta y* ***la Comunidad Hijas de María Auxiliadora*** *los recursos que se relacionan a continuación:*

SOCIEDAD SALESIANA - CONTRATO 0315/2025	TIPOLOGIA POR NIVEL POR ESTUDIANTE - RURAL - VIGENCIA 2025				TOTAL AREA RURAL
	VALOR PREESCOLAR	VALOR PRIMARIA	VALOR SECUNDARIA	VALOR MEDIA	
	$ 4.309.744	$ 3.447.795	$ 3.878.769	$ 4.094.256	
Total Inicial Contratado - SGP 90 de 2024	-	216.562.603	1.822.240.602	1.004.012.250	$ 3.042.815.455
Total Actual Atendido - SGP 96 de 2025	-	151.702.980	2.234.170.944	1.162.768.704	$ 3.548.642.628
AJUSTES DE MATRICULA 2025	-	**-64.859.623**	**411.930.342**	**158.756.454**	**$ 505.827.173**

6. Que se hace necesario realizar la aclaración en el considerado N°16 de la minuta de adición N°1 del contrato N° 0315 de 2025, en el nombre del contratista, el cual quedaría ***Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá.***

7. Que por error involuntario de digitación en la minuta de adición N° 1 del contrato N° 0315 de 2025 en el ítem N° 9 de los considerandos de la minuta, se transcribió lo siguiente:

 9).“Que por ello la Secretaria de Educación realizo nuevamente el cálculo del valor ***toral*** *del Proyecto…”*

8. Que se hace necesario realizar la aclaración en el considerado N°9 de la minuta de adición N°1 del contrato N° 0315 de 2025, en la palabra ***toral,*** el cual quedaría ***total.***

9. Que dado lo anterior, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, atendiendo lo antes enunciado, esta entidad considera conducente y pertinente realizar la aclaratoria de la minuta de adición N°1 del contrato N° 0315 de 2025, teniendo en cuenta I) que se encuentra vigente II) que con esta aclaratoria no se causa detrimento patrimonial alguno al Departamento III) no se modificó en su esencia el objeto convenido, por lo expuesto, esta oficina considera viable y pertinente aclarar en la minuta de adición N°1 del contrato N° 0315 de 2025 en la considerando N° 16 el nombre del contratista, ya que no genera perjuicio a las partes. Esta aclaratoria no incrementa el valor del contrato y cumplimiento del objeto.

Que la presente acta aclaratoria N°1 a la minuta de adición N°1 del Contrato N° 0315 de 2025, se encuentra debidamente sustentada, no afecta material ni sustancialmente el contenido del documento que se pretende enmendar, ni genera perjuicios para las partes y se celebra de conformidad con lo establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y por lo tanto se considera viable celebrar la presente acta aclaratoria N° 1 al Contrato N° 0315 de 2025, de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA. ACLARAR: Aclarar en la Minuta de Adición N°1 del Contrato N°0315 de 2025, el considerando N°16 el nombre del contratista, el cual quedará así:

16). *Que como alternativa de solución se da la de adicionar al contrato N° 0315 de 2025, suscrito entre el Departamento del Meta y* ***Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá*** *los recursos que se relacionan a continuación:*

SOCIEDAD SALESIANA - CONTRATO 0315/2025	TIPOLOGIA POR NIVEL POR ESTUDIANTE - RURAL - VIGENCIA 2025				TOTAL AREA RURAL
	VALOR PREESCOLAR	VALOR PRIMARIA	VALOR SECUNDARIA	VALOR MEDIA	
	$ 4.309.744	$ 3.447.795	$ 3.878.769	$ 4.094.256	
Total Inicial Contratado - SGP 90 de 2024	-	216.562.603	1.822.240.602	1.004.012.250	$ 3.042.815.455
Total Actual Atendido - SGP 96 de 2025	-	151.702.980	2.234.170.944	1.162.768.704	$ 3.548.642.628
AJUSTES DE MATRICULA 2025	-	**-64.859.623**	**411.930.342**	**158.756.454**	**$ 505.827.173**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	**ACTA ACLARATORIA N°1 A LA MINUTA DE ADICIÓN N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0315 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA**

CLAUSULA SEGUNDA. ACLARAR: Aclarar en la Minuta de Adición N°1 del Contrato N°0315 de 2025, el considerando N°9, el cual quedará así:

9). *Que por ello la Secretaria de Educación realizó nuevamente el cálculo del valor* ***total*** *del Proyecto de la presente vigencia BPIN 2024005500075 "Apoyo a la Prestación del Servicio Educativo en Establecimientos Educativos Oficiales en Zonas que Presentan Insuficiencia y/o Limitaciones de Municipios No Certificados del Departamento del Meta" ya que con base en el ajuste de los valores de tipología para la asignación por alumno atendido según los niveles educativos y la zona rural y/o urbana para el 2025 y la matrícula oficial de acuerdo a SIMAT Anexo 6A con corte a 01 de Marzo de 2025 se presenta una diferencia, que debe ser adicionada.*

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulación del Contrato N° 0315 de 2025, no serán modificadas por la presente acta y permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial, de acuerdo con los ajustes establecidos en la presente aclaratoria N°1 del contrato N° 0315 de 2025, si hay lugar a ellas.

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta aclaratoria del contrato N° 0315 de 2025, se considera perfeccionada con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP II.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los, 28 ABR 2025

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 28 ABR 2025
HORA 3:35

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO	**Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá**
Secretaria de Educación	**R/L. RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO**
Ordenador del Gasto	**Contratista**
CAROLINA MORENO CABRERA	**BENLLY VANESSA CRISTANCHO CUERVO**
Gerente de Asuntos Contractuales(E)	**Supervisora del Contrato N° 0315 de 2025**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Johanna Gutiérrez Franco	Nombre:	Karen Zega Franco	Nombre:	Mónica Flórez Henao
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Cobertura	Cargo:	Abogada Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Aprobó**		**Revisó**	